



Alcaldía de Montería
Secretaría General
Oficina Adulto Mayor

RESOLUCION N° 0172 DE 19 DE OCTUBRE DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN RETIROS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en virtud de la delegación contenida en la Resolución N° 051 del 3 de marzo de 2017, y en especial las previstas en la Ley 100 del 1993, y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1340 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

1. Que es obligación del Municipio de Montería, hacer uso eficiente de los recursos destinados por el Ministerio de Protección Social para beneficiar a los adultos mayores del municipio, en su continuo desarrollo de la gestión del Programa Colombia Mayor.
2. Que el artículo 2.2.14.1.39, del decreto 1833 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto 1340 de 2019, señala, que la pérdida del derecho al subsidio del beneficiario, ocurre cuando se presenta uno de los siguientes eventos:

1. Muerte del beneficiario.
2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.
3. Percibir una pensión.
4. Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente Decreto.
5. Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a 1/2 SMML V otorgado por alguna entidad pública
6. Mendicidad comprobada como actividad productiva.
7. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
8. Traslado a otro municipio o distrito.
9. No cobro consecutivo del subsidio en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual.
10. Retiro voluntario

3. Que el numeral 2.11 del Manual Operativo del Programa Colombia Mayor (Anexo Técnico 2) señala: PERDIDA DEL DERECHO AL SUBSIDIO: "(...) La aplicación de cada una de las causales de retiro del programa demanda un debido proceso y el respeto al derecho a la defensa de los beneficiarios. Los retiros realizados por los Entes Ejecutores (Entes Territoriales, Centros de Bienestar al Adulto Mayor) o el ICBF deberán contar con soportes documentales (...)".



Alcaldía de Montería
Secretaría General
Oficina Adulto Mayor

RESOLUCION N° 0172 DE 19 DE OCTUBRE DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN RETIROS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA

4. Que teniendo en cuenta el reporte de balance mensual del Programa Adulto Mayor remitido por FIDUAGRARIA S.A. en el cual se detallan todos los beneficiarios suspendidos en el Municipio, se relacionan todos los beneficiarios bloqueados, indicando su nombre y cedula, a quien se les citó, concediéndoles el término de 10 días para que comparecieran a la oficina Adulto Mayor para definir su situación, allegando las pruebas que justificaran su permanencia en el programa.
5. Que, hasta la fecha de esta resolución, el mismo número de adultos mayores no acudieron a aclarar su situación, ni acreditaron pruebas para solicitar el desbloqueo del programa.
6. Que las personas citadas a continuación, han dejado de cobrar los cuatro últimos giros consecutivos de subsidio del programa Colombia Mayor, sin justificación alguna, que se han intentado contactar sin resultado favorable por los siguientes medios:

-Llamadas telefónicas que se han realizado desde el mes de mayo del presente año de manera repetitiva, incluyendo el mes de octubre para corroborarlas y tener la seguridad de la no veracidad en el intento de las llamadas.

- Contacto con ediles, líderes e inspectores desde inicios del mes de Agosto del presente año, a los cuales se les compartió una lista detallada con las personas requeridas y un número de teléfono al cual podían comunicarse en caso de tener algún tipo de información de las personas solicitadas.

-Avisos publicitarios en la página radial de olímpica Montería que fue publicado el día 6 de octubre del presente año pidiéndoles que se acercaran lo más pronto posible a la oficina del adulto mayor.

-Notificación por edicto publicado desde día 6 de octubre hasta el 19 del mismo mes, en el que se les solicitó asistir personalmente a la oficina del adulto mayor, ya que se encontraban bloqueadas del programa por las causales de No cobro durante más de 4 giros consecutivos.

Que se cumplió con el debido y proceso y por ninguno de los medios utilizados, se ha logrado ubicar o recibir explicación de la falta de cobro.



Alcaldía de Montería
Secretaría General
Oficina Adulto Mayor

RESOLUCION N° 0172 DE 19 DE OCTUBRE DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN RETIROS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CE_DETALLE
32300980	TAPIAS	DE MUNERA	SILA	ESTHER	BLOQUEO NO COBRO
10970046	ARGUMEDO	MACHADO	EVANGELISTA	MANUEL	BLOQUEO NO COBRO
34991670	MONTIEL		MARIA	DE LOS SANTOS	BLOQUEO NO COBRO
2803708	OVIEDO	HERNANDEZ	CARLOS	VICENTE	BLOQUEO NO COBRO
1541460	NOVOA	CAUZADO	JUAN	DE DIOS	BLOQUEO NO COBRO
1541906	MARTINEZ	BANQUE	TEODORO	JOSE	BLOQUEO NO COBRO
25781278	FLOREZ	DE PEREZ	PABLA	ANTONIA	BLOQUEO NO COBRO
2752991	CONTRERAS	MARTINEZ	JUAN	ANTONIO	BLOQUEO NO COBRO
6573536	FLOREZ	CASTILLO	JOSE	MIGUEL	BLOQUEO NO COBRO
6687036	MADERA	GOMEZ	JOSE	RAMON	BLOQUEO NO COBRO
6869863	MARTINEZ	ARCIA	MIGUEL	EMILIO	BLOQUEO NO COBRO
25874278	BENAVIDEZ	MENDOZA	LUCILA	ISABEL	BLOQUEO NO COBRO
34965834	SALCEDO	REYES	FIDELINA	ROSA	BLOQUEO NO COBRO

Que, por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RETIRAR del Programa Colombia Mayor a los beneficiarios descritos a continuación conforme a la causal de retiro por **NO COBRO**

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería
Secretaría General
Oficina Adulto Mayor

RESOLUCION N° 0172 DE 19 DE OCTUBRE DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN RETIROS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA

32300980	TAPIAS	DE MUNERA	SILA	ESTHER	BLOQUEO NO COBRO
10970046	ARGUMEDO	MACHADO	EVANGELISTA	MANUEL	BLOQUEO NO COBRO
34991670	MONTIEL		MARIA	DE LOS SANTOS	BLOQUEO NO COBRO
2803708	OVIEDO	HERNANDEZ	CARLOS	VICENTE	BLOQUEO NO COBRO
1541460	NOVOA	CAUZADO	JUAN	DE DIOS	BLOQUEO NO COBRO
1541906	MARTINEZ	BANQUE	TEODORO	JOSE	BLOQUEO NO COBRO
25781278	FLOREZ	DE PEREZ	PABLA	ANTONIA	BLOQUEO NO COBRO
2752991	CONTRERAS	MARTINEZ	JUAN	ANTONIO	BLOQUEO NO COBRO
6573536	FLOREZ	CASTILLO	JOSE	MIGUEL	BLOQUEO NO COBRO
6687036	MADERA	GOMEZ	JOSE	RAMON	BLOQUEO NO COBRO
6869863	MARTINEZ	ARCIA	MIGUEL	EMILIO	BLOQUEO NO COBRO
25874278	BENAVIDEZ	MENDOZA	LUCILA	ISABEL	BLOQUEO NO COBRO
34965834	SALCEDO	REYES	FIDELINA	ROSA	BLOQUEO NO COBRO



Alcaldía de Montería
Secretaría General
Oficina Adulto Mayor

RESOLUCION N° 0172 DE 19 DE OCTUBRE DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN RETIROS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a FIDUAGRARIA S.A. el contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, de conformidad con los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra esta resolución es procedente el recurso de reposición, que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 19 días del mes de octubre de 2020

RAUL ALBERTO BADILLO ESPITIA
Secretario General
Alcaldía de Montería

Proyectó: Angélica Montes – Coordinadora Oficina Adulto Mayor Montería *AM*
María Juliana Prada Quiñones – Abogada Contratista *MJP*
Revisó: Alfredo Rodríguez – Profesional Universitario OAJ *AR*

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Oficina Adulto Mayor

Montería, Octubre 27 de 2020

NOTIFICACION POR AVISO

En aplicación del artículo N° 69 de la ley 1437 de 2011, el Municipio de Montería, NOTIFICA POR AVISO, el ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución N° 0172 - 2020 de fecha 19 de Octubre de 2020 "Por medio de la cual se realizan retiros de beneficiarios del programa Colombia Mayor, en el Municipio de Montería", el cual fue expedido por el Secretario General Municipal, a los siguientes señores:

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	
32300980	TAPIAS	DE MUNERA	SILA	ESTHER	BLOQUEO NO COBRO
10970046	ARGUMEDO	MACHADO	EVANGELISTA	MANUEL	BLOQUEO NO COBRO
34991670	MONTIEL		MARIA	DE LOS SANTOS	BLOQUEO NO COBRO
2803708	OVIEDO	HERNANDEZ	CARLOS	VICENTE	BLOQUEO NO COBRO
1541460	NOVOA	CAUZADO	JUAN	DE DIOS	BLOQUEO NO COBRO
1541906	MARTINEZ	BANQUE	TEODORO	JOSE	BLOQUEO NO COBRO
25781278	FLOREZ	DE PEREZ	PABLA	ANTONIA	BLOQUEO NO COBRO
2752991	CONTRERAS	MARTINEZ	JUAN	ANTONIO	BLOQUEO NO COBRO
6573536	FLOREZ	CASTILLO	JOSE	MIGUEL	BLOQUEO NO COBRO
6687036	MADERA	GOMEZ	JOSE	RAMON	BLOQUEO NO COBRO
6869863	MARTINEZ	ARCIA	MIGUEL	EMILIO	BLOQUEO NO COBRO
25874278	BENAVIDEZ	MENDOZA	LUCILA	ISABEL	BLOQUEO NO COBRO
34965834	SALCEDO	REYES	FIDELINA	ROSA	BLOQUEO NO COBRO

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería

Oficina Adulto Mayor

Para tal efecto se publica la resolución citada de conformidad con el inciso 2 del artículo 69 del CPACA en la página web de la Alcaldía y en la cartelera de las oficinas del Programa Adulto mayor ubicada en la calle 11D # 12-22 del barrio samaria de la ciudad de Montería.

Contra la Resolución N° 0172 -2020 de fecha 19 de octubre de 2020 procede el recurso de Reposición Art 74 y siguientes del CPACA.

Se advierte a los interesados que la notificación se entenderá surtida al finalizar el término que establece el inciso 2 del artículo 69 del CPACA

Se deja constancia que los señores señalados en el acto administrativo que se notifica, luego de ser citados para diligencia de notificación personal y no presentarse a la misma, se procede a notificar la Resolución N° 0172 de fecha 19 de octubre de 2020 mediante el presente aviso.

Atentamente,

RAUL BADILLO ESPITIA
Secretario General
Alcaldía de Montería

Proyectó: María Juliana Prada Quiñones - Abogada Contratista *MPCA*
Revisó: Angélica Montes López - Coordinadora Oficina Adulto Mayor *AML*
Revisó: Alfredo Rodríguez- Profesional Universitario OAJ *AR*

Gobierno de La **GENTE**